



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. XXXXXXXX

**Director general con funciones de
Asesoría Jurídica (Junta de Gobierno**

Local de 29.4.2019):

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y seis minutos del día quince de julio de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria, la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 5272/2019, de once de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejala-secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. XXXXXXXX, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 3 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE Y EL 8 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

- 3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.
- 4.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE RECURSO CONTRA LAS BASES DE PROVISIÓN DE ASESOR/A JURÍDICO/A Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS.
- 5.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 6 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.
- 6.- ASUNTOS URGENTES.
- 7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 3 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE Y EL 8 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER ORDINARIO.- La concejala secretaria pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 5 y 11 de julio de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 5081 y el 5271, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Economía y Hacienda, de 5 de julio de 2019, en la que propone a la Junta de Gobierno Local “la aprobación de la cuenta justificativa del Pago a Justificar nº 2993/19 a nombre de D. XXXXXXXX por importe de 14.900,00 euros, en concepto de gastos organización festival aéreo internacional de Torre del Mar 2019 (seguros, tasas, desplazamientos).”

Y visto el informe del interventor general, de 5 de julio de 2019, en el que se examinan la cuenta y los justificantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa del Pago a Justificar nº 2993/19 a nombre de D. XXXXXXXX, por importe de 14 900,00 euros.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Segundo.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

4.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE RECURSO CONTRA LAS BASES DE PROVISIÓN DE ASESOR/A JURÍDICO/A Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS.- Dada cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos, de 8 de julio de 2019, sobre recurso presentado por D. XXXXXXXX contra las bases de provisión del puesto de Asesor/a Jurídico/a publicadas en el B.O.P. de Málaga de fecha 24 de junio de 2019 por el servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe que emite el adjunto a jefe de servicio de Recursos Humanos el 8 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar las BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el 29 de abril de 2.019, en los siguientes términos:

1.- La Base Tercera quedará con la siguiente redacción: “Podrán participar en la convocatoria las personas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto:

- a) Estar en posesión del título de licenciado en derecho.
- b) Ostentar la condición de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.”

2.- Dada la no exigencia de pago de derechos de examen, se modifica la Base Séptima suprimiendo los párrafos siguientes:

“Por otra parte deberán aportar resguardo acreditativo, de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40 euros, cantidad establecida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa aprobada por este Ayuntamiento (BOP 10 de noviembre de 2010).

El pago de la referida cuantía se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en las entidades financieras establecidas en la carta de pago que se les facilitará por los siguientes medios:

- *En la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento solicitándolo presencialmente, o bien por medio del correo electrónico (oac@velezmalaga.es), indicando nombre y DNI.*
- *A través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con certificado electrónico, en el siguiente enlace: <https://sede.velezmalaga.es/>”*

3.- Sustituir en la Base Décima la referencia a la “Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”, por “Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO.- Ampliar el plazo actual o, en su caso, abrir un nuevo plazo de quince días hábiles para presentación de solicitudes de participación en el procedimiento de selección convocado.

TERCERO.- Aceptar las solicitudes de participación presentadas al amparo de la convocatoria publicada en el BOP de 24 de junio de 2.019 y proceder de oficio a la devolución de las tasas que hayan podido ser ingresadas como derechos de examen por esta convocatoria.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. XXXXXXXX y a los aspirantes que hayan presentado solicitud de participación.

QUINTO.- Publicar con urgencia el edicto de modificación de las bases y aperturar un nuevo plazo de 15 días para la presentación de solicitudes.

5.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO 6 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 8 de julio de 2019, expresando que “la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2.019, aprobó el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2019, sin que el mismo haya sido sometido aún a la consideración del Pleno del Ayuntamiento al haberse cruzado el periodo electoral. Durante este tiempo se ha podido comprobar la conveniencia de modificar las dotaciones de algunas aplicaciones de gastos y crear y suprimir algunas otras, reajustándolas a la previsión de los plazos de ejecución de las dichas inversiones. Todos los cambios solo afectan a las inversiones del capítulo VI de gastos, no afectando al total de la operación de préstamo proyectada de 4.000.000,00€, ni a los importes totales de cada uno de los capítulos del Proyecto del Presupuesto General de 2019.”

Visto que se propone la **modificación del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019** aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 24 de mayo de 2019.

Visto que consta en el expediente informe favorable del interventor general a la propuesta presentada con fecha 10 de julio de 2019.

Visto que por el Sr. alcalde a sugerencia de quién desempeña la Asesoría Jurídica, Sr. XXXXXXXX, se propone una enmienda a la propuesta de 8 de julio de 2019, consistente en incluir un segundo punto con la siguiente redacción: “*Modificar en la plantilla presupuestaria la denominación de “Interventor Contable” por la de Director/a de la Oficina de Contabilidad.*”, todo ello para facilitar la clasificación del puesto de titular del órgano de gestión contable, reservado a Habilitados Nacionales.

Visto que el informe de fecha 12 de julio de 2019 del adjunto jefe del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento ya se ha pronunciado sobre el cambio de



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

denominación del puesto y la no exigencia de negociación con las secciones sindicales, en el sentido de que la “modificación de la denominación del puesto de Interventor Contable para pasar a denominarse Director/a de la Oficina de Contabilidad, no conllevará la modificación de las condiciones del puesto de trabajo, por lo que no se considera necesario la negociación con las secciones sindicales, a las que se le dará cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local”.

Hallada conforme la enmienda presentada, y tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019 aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de mayo de 2019 en el sentido de introducir los cambios que se indican en el siguiente cuadro:

CAMBIOS DE INVERSIONES PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE 2019			
Aplicación	Denominación	Importe Proyecto Presupuesto 24/05/19	Nuevo Importe
050302.333.62203	Intervención en el Teatro Lope de Vega	481.650,33	172.140,93 €
070101.1532.61925	Reurbanización de la Puerta Antequera	0,00 €	64.509,40 €
070101.1532.61986	Reurbanización Plaza de la Axarquía en Torre del Mar	0,00 €	185.000,00 €
100101.342.62214	Ampliación Campo de Fútbol de Caleta	20.000,00 €	0,00 €
130302.17211,61900	Actuaciones de Mejoras en Playas	50.000,00 €	100.000,00 €
130302.432.61901	Castillo infantil en Torre del Mar	20.000,00 €	0,00 €
130302.17211.62300	Adquisición maquinaria Playas	0,00 €	50.000,00 €
TOTALES			571.650,33 €

SEGUNDO: Modificar en la plantilla presupuestaria la denominación de “Interventor Contable” por la de Director/a de la Oficina de Contabilidad.

TERCERO: Continuar la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019, sometiéndolo a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en los términos contenidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2.019, con la única modificación de incluir en el Capítulo VI de gastos, en el Anexo de Inversiones y en el Plan Plurianual de Inversiones lo acordado en el punto anterior.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

6.- ASUNTOS URGENTES.-

A) RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD.- Se da cuenta de que la justificación de la urgencia de la propuesta viene determinada en la misma ante la necesidad urgente de cubrir el puesto afectado por la implicaciones tanto legales como operativas.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Recursos Humanos sobre modificación de la denominación del puesto del director/a de la oficina de Contabilidad, de 12 de julio, que expresa que la modificación propuesta es urgente y solo supone el cambio de la denominación de un puesto actualmente vacante y que no se modifican ni las funciones, ni las retribuciones, ni las condiciones de trabajo, no es exigible la negociación con la representación social en el Ayuntamiento, si bien se deberá dar cuenta del acuerdo a la Mesa General de Negociación en la primera reunión que ésta celebre.

Visto el informe del adjunto al jefe de servicio de Recursos Humanos, de 12 de julio de 2019.

El director general, en funciones de asesor jurídico, informa que al suponer solamente el cambio en la denominación del puesto, no se considera necesario la negociación con los representantes sindicales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Modificar la denominación del puesto “Interventor Contable” (INT025001), existente en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla que acompaña al Proyecto de presupuesto para 2019, por el de “Director/a de la Oficina de Contabilidad”.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y trece minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria certifico.